

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 AGO. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Sra. Patricia PACHECO, Presidente del Bloque U.P.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 18 de Agosto del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico y posteriormente a la Provincia de Córdoba, para realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE fecha 18/08/07; BUE-CBA fecha 23/08/07; CBA-BUE fecha 27/08/07; BUE/USH fecha 28/08/07 y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE fecha 18/08/07; BUE-CBA fecha 23/08/07; CBA-BUE fecha 27/08/07; BUE/USH fecha 28/08/07; a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque U.P., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y posteriormente a la ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

239 / 07